



PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

2021

**FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL
TRANSPORTE**

ANTECEDENTES

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de Austeridad y Ahorro es necesario reformar el estatus jurídico del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte Organismo Público Desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, tal como se señala en el Decreto del 03 de junio de 2019 No.44, y creado el 9 de agosto del 2001 en el boletín No 12, con una estructura orgánica óptima en ese año que también obedecía a los principios de austeridad, eficiencia y eficacia en ese entonces.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto del 19 de noviembre de 2019 emitido por el Gobierno Federal, y del Decreto del 27 de diciembre 2019 por el ejecutivo del Estado donde se determinaron las medidas inmediatas de austeridad aplicables a todas las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

MEDIDAS DE AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

El Organismo realizará una revisión y análisis de la estructura orgánica y alcances de las descripciones de puestos, tomando como referencia la plantilla de recursos humanos antes de la incorporación de la Comisión de Transporte de Pasaje Urbano (Decreto 03 de junio de 2020) trasferida a este Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT).

Para la atención de las nuevas responsabilidades que el cambio jurídico de FEMOT ha generado, las adecuaciones a la estructura orgánica se realizaron mediante movimientos compensados, sin incrementar el presupuesto de servicios personales, ya que se recibió por parte de la comisión su parte presupuestal correspondiente.

Se ampliaron los alcances funcionales asignados a las plazas autorizadas que fueron trasferidas a FEMOT, logrando una real optimización de la estructura orgánica atendiendo las nuevas condiciones operativas que implica el cambio de tareas, sin que sean incrementados el número de plazas ni los recursos financieros destinados para este capítulo de gasto.

A continuación, un resumen con los elementos más relevantes de las características de la estructura orgánica y ocupacional con que fue creado FEMOT:

1. El planteamiento de estructura orgánica de FEMOT, fue debidamente dictaminado por las Direcciones Generales de Vinculación Administrativa y la SH en el 2001. Lo anterior permite cubrir los derechos laborales del personal adscrito a FEMOT sin incrementar el número de plazas, ni las percepciones del personal.
2. La estructura como FEMOT traslada la Dirección de la Comisión de Transporte de Pasaje Urbano a la Dirección General del Transporte, integrando al personal del ente, la Dirección de Conciliación, quedando la nueva estructura orgánica con 3 Unidades Administrativas en lugar de las 2 pero con una sola Dirección General y no con 2 que se tenían.
3. Adicionalmente se eliminó una plaza de Dirección de la Comisión de Transporte.
4. A fin de atender todos los procesos de trabajo no se han autorizado cambios de nomenclatura los cuales no generaron incremento en la plantilla ni gasto presupuestal.
5. Si bien se respetaron los derechos del personal de la extinta Comisión también se atendió la instrucción del Decreto del Ejecutivo relativa a tomar como referencia de sueldos del personal el tabulador del Gobierno del Estado.
6. Como parte del proceso de optimización de las estructuras orgánicas FEMOT compacto su estructura, se adecuó la nomenclatura quedando como sigue:

Estructura Organica									
Anterior			Con la Comision			Actual			
plazas	puesto	Nivel Salarial	plazas	puesto	Nivel Salarial	plazas	puesto	Nivel Salarial	Modific
1	Director General	12I	2	Director General	12I	1	Director General	12I	-1
2	Director	11I	3	Director	11I	3	Director	11I	
1	Coordinador Sur	10I-T	1	Coordinador Sur	10I-T	1	Coordinador Sur	10I-T	
1	Jefe de deartamento	9C	3	Jefe de departamento	9C	4	Jefe de departamento	9C	
1	Coordinador de Area	8I	1	Coordinador de Area	8I	1	Coordinador de Area	8I	
1	Coordinador Tecnico	6A	1	Coordinador Tecnico	6A	1	Coordinador Tecnico	6A	
1	Analista Tecnico	5B-T	1	Analista Tecnico	5B-T	1	Analista Tecnico	5B-T	
2	Analista Tecnico Aux.	3I-T	2	Analista Tecnico Aux.	3I-T	2	Analista Tecnico Aux.	3I-T	
4	Analista Tecnico Aux.	3B-T	4	Analista Tecnico Aux.	3B-T	3	Analista Tecnico Aux.	3B-T	
14			18			17			-1

FEMOT asume con responsabilidad y compromiso los acuerdos y mandatos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y los Municipios, adecuando desde un principio las medidas pertinentes, buscando mantener una estructura ágil, eficiente y austera. Por lo que la estructura orgánica aprobada por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2021 cumple de origen con este requerimiento.

Adicionalmente, en el Programa de Austeridad y Ahorro del FEMOT se incluyen medidas específicas aplicables al ejercicio de los recursos del capítulo de Servicios Personales.

Hermosillo, Sonora a 27 de enero del 2021



LIC. LUIS FERNANDO PÉREZ PUMARINO.
Director General
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte

FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE

